



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **047** DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

Que el Dr. Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho mediante memorando 20221250015693 del 31 de agosto de 2022, solicitó la modificación al Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021, así: "*Solicitar Acto Administrativo que modifique el valor de los derechos de inscripción al "Diplomado de Conciliación: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos"*", en atención a la actualización del presupuesto de fecha 28 de marzo de 2022, se ajustaron los valores de derechos de inscripción, esto en razón al aumento del salario mínimo del año en curso".

Que según presupuesto firmado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional del 28 de marzo de 2022 y presentado por la Facultad de Derecho, el presupuesto del evento en el marco de la Programación de Educación Continuada, se modifica.

Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de septiembre de 2022, aprobó la solicitud el Dr. Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho, referente a la modificación del Artículo Primero del Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el evento que se relaciona a continuación, se llevará a cabo en el marco de Educación Continuada para la vigencia año 2022, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva y el cual quedará así:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Diplomado en mecanismos alternativos de solución de conflictos	Segundo Período Académico de 2022 Según Programación.	\$1.324.000 Particulares. \$1.059.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$6.867.350 Punto de equilibrio 20 inscritos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 099 del 24 de noviembre de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

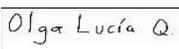
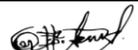
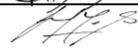
Expedido en Bogotá D.C., el 13 de septiembre de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dr. Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Dr. Laura Alejandra Fraile Pulgarín	Jefa Oficina Jurídica	